

AENOR

Certificado Medio Ambiente CO₂ Verificado



HCO-2016/0011

AENOR certifica que la organización

LICUAS, S.A.

genera, de acuerdo con los requisitos de la norma EN ISO 14064-1:2006, una emisión de 1.923,32 t de CO₂-eq (Alcance 1: 1.876,46 t de CO₂-eq, Alcance 2: 46,87 t de CO₂-eq) y se compromete a su seguimiento en el tiempo.

para las actividades: El alcance de la verificación se establece para las actividades llevadas a cabo en los centros fijos referenciados, así como para las emisiones derivadas de su flota de vehículos y maquinaria en las actividades detalladas en el Anexo I.

que se realizan en : CALLE FEDERICO SALMÓN, 11. 28016 – MADRID (España)

periodo calculado: 2016

conforme al: Informe de Emisiones Verificado del periodo 2016 y la Declaración de Verificación de AENOR, resultado de la verificación, de fecha 22 de diciembre de 2017.

Fecha de primera emisión: 2016-12-07

Fecha de última emisión: 2017-12-22

Fecha de expiración: 2019-12-07

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael Garcia Meiro', with a long horizontal stroke extending to the right.

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

Certificado Medio Ambiente CO₂ Verificado



HCO-2016/0011

Anexo al Certificado (Periodo calculado 2016)

El alcance de la verificación se establece para las actividades de:

- La construcción de los tipos de obras de: movimiento de tierras y perforaciones (desmontes y vaciados, explanaciones, canteras, pozos y galerías);
- Edificaciones;
- Hidráulicas (abastecimientos y saneamientos, acequias y desagües, defensas de márgenes y encauzamientos, obras hidráulicas sin cualificación específica);
- Viales y pistas (con firmes de hormigón hidráulico, con firmes de mezclas bituminosas, señalizaciones y balizamientos viales, obras viales sin cualificación específica);
- Instalaciones eléctricas, (alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, distribución en baja tensión, instalaciones eléctricas sin cualificación específica);
- Instalaciones mecánicas (elevadoras o transportadoras, de ventilación, calefacción y climatización, de fontanería y sanitarias, instalaciones mecánicas sin cualificación específica);
- Especiales (pinturas y metalizaciones, jardinería y plantaciones, instalaciones contra incendios); restauración ambiental.
- La conservación y el mantenimiento de: edificios, carreteras y pavimentos, redes de agua y alcantarillado, redes de riego e hidratantes, mobiliario urbano (incluyendo áreas infantiles y geriátricas), parques y jardines.
- El mantenimiento y reparación de: equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas, de fontanería, conducciones de agua y gas, de calefacción y aire acondicionado, de seguridad y contra incendios.
- Recogida, transporte y depósito de vehículos de la vía pública.
- La prestación del servicio de limpieza de: edificios, viaria y zonas náuticas.
- La recogida y el transporte de residuos sólidos urbanos.
- La explotación de instalaciones para la recogida selectiva de residuos (punto limpio)

Y se establecen en dos alcances (siguiendo las directrices de la norma ISO 14064-1) que son:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI por energía

Este documento depende del Certificado con nº HCO-2016/0011 (periodo 2016) y su validez está condicionada a la del certificado que se cita.


Rafael GARCÍA MEIRO
Director General